

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 290/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2021-00195-00
DEMANDANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
COLPENSIONES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y ESE
HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: 13 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**
- **HORA: 10:00 A.M.**

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

Se reconoce personería a los abogados:

- JOSE OCTAVIO ZULUAGA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 79.266.852 y T.P. No. 98.660 del C.S. de la J, y DANIELA ARIAS OROZCO, identificada con C.C. No. 10.53.812.490 y T.P. No. 270.338 del C.S. de la J, para actuar en representación de COLPENSIONES, conforme con el poder y la sustitución al mismo obrante en el PDF 015 del expediente digital.
- JOSÉ SAÚL VALDIVIESO VALENZUELA, identificado con C.C. No. 1.085.281.870 y T.P. No. 262.541 del C.S. de la J, para actuar en representación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, de acuerdo con el poder obrante en el PDF 020 del expediente digital.
- BEATRIZ ELENA HENAO GIRALDO, identificado con C.C. No. 30.304.700 y T.P. No. 74.335 del C.S. de la J, para actuar en representación del DEPARTAMENTO DE CALDAS, conforme con el poder obrante en el PDF 023 del expediente digital.
- JULIANA ROMERO BERMÚDEZ, identificado con C.C. No. 1.059.785.982 y T.P. No. 334.059 del C.S. de la J, para actuar en representación del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DAN RAFAEL DE RISARALDA - ESE, conforme con el poder obrante en el PDF 027 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°45**,
el día 15/03/2022



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA**